RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 248-2022-MPB/A

Bagua, 04 de octubre del 2022

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 47.2 del artículo 47º del DL Nº 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto (o la que haga sus veces en la entidad).

Que, el artículo 8º del DL Nº 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que la Oficina Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados.

Que, es necesario regularizar el marco presupuestal del Pliego por las distorsiones suscitadas en el proceso de ejecución presupuestal del calendario de compromisos del mes de OCTUBRE del 2022, en el nivel Funcional Programático y entre Específicas del gasto; distorsiones propias de la dinámica del proceso presupuestario.

De conformidad con lo prescrito en el numeral 47.2 del artículo 47º del DL Nº 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y a Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la visación de la Gerencia Municipal, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47º del DL Nº 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 2º.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria tipo 3", emitidas durante el mes de **OCTUBRE DEL 2022**.

Regístrese y comuníquese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA
ALCALDÍA
Econ. Terry Torres Huamán
ALCALDE

Gerencia Municipal
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Oficina General de Administración
Secretaria General
Archivo